

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 094-2017/SBN**

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, estableciendo asimismo en su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 001-2014-JUS, el procedimiento para la aplicación de los mismos;

Que, los artículos 4 y 5 del citado Reglamento, disponen que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual debe estar integrado, entre otros, por el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad;

Que, en mérito a lo antes señalado, con Resolución N° 021-2014/SBN de fecha 20 de febrero de 2014, se conformó el Comité Permanente a cargo de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, a través de Resolución Suprema N° 269-2017-JUS de fecha 23 de noviembre de 2017, se dio por concluida la designación del señor abogado Luis Enrique Navarro Merino como Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, por su parte, el artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que los procuradores públicos adjuntos están facultados para ejercer la defensa jurídica del Estado, contando con las mismas funciones que el procurador público;

Que, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes y a fin de continuar con el cumplimiento de lo dispuesto mediante Ley N° 30137 y su Reglamento, resulta necesario emitir la resolución que modifique la conformación del citado Comité Permanente;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; el Decreto Legislativo N° 1326 y de acuerdo al literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 021-2014/SBN de fecha 20 de febrero de 2014, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**“Artículo 1.-** Conformar el Comité permanente a cargo de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el cual estará integrado de la siguiente manera:



- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas, quien lo presidirá;
- Un representante de la Secretaría General;
- El (la) Procurador (a) Público (a) o Procurador (a) Público (a) Adjunto (a);
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- Un representante del (la) Superintendente Nacional de Bienes Estatales.”


**Artículo 2.-** Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 021-2014/SBN de fecha 20 de febrero de 2014.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Comité Permanente a cargo de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)) y en el intranet de la entidad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES